

Columna (3): Ingrese el monto mensual expresado en pesos (\$) de los depósitos de ahorro previsional voluntario y de las cotizaciones voluntarias acogidas al Artículo 42 bis de la Ley de la Renta, efectuados por el cotizante o ahorrante, en calidad de trabajador dependiente (Art. 42 N° 1 L.I.R.), cuando dicha cotización o ahorro haya sido efectuado directamente en la institución respectiva. Para tales efectos, el valor en U.F. vigente en el día en que se efectuó el referido depósito o cotización voluntaria, se reconvertirá a pesos (\$) en el valor que dicha unidad tenga al 31 de diciembre del ejercicio respectivo.

Columna (4): Ingrese el monto o suma anual expresado en pesos (\$) de las cotizaciones previsionales obligatorias que el cotizante o ahorrante haya efectuado en calidad de trabajador independiente (Art. 42 N° 2 L.I.R.). Para tales efectos, el valor en U.F. vigente en el día en que se efectuó la referida cotización, se reconvertirá en pesos (\$) en el valor que dicha unidad tenga al 31 de diciembre del ejercicio respectivo.

Columna (5): Ingrese el monto mensual expresado en pesos (\$) de los depósitos de ahorro previsional voluntario y de las cotizaciones voluntarias acogidas al Art. 42 bis de la Ley de la Renta, efectuados por el cotizante o ahorrante, en calidad de trabajador independiente (Art. 42 N° 2 L.I.R.). Para tales efectos, el valor en U.F. vigente en el día en que se efectuó el referido depósito o cotización voluntaria, se reconvertirá en pesos (\$) en el valor que dicha unidad tenga al 31 de diciembre del ejercicio respectivo.

Columna (6): Ingrese el monto o suma mensual expresado en pesos (\$) de los retiros de ahorro previsional voluntario o cotizaciones voluntarias acogidas al Artículo 42 bis de la Ley de la Renta, que el cotizante o ahorrante, trabajador activo, haya efectuado de la institución respectiva. Para tales efectos, los retiros deben registrarse actualizados en el porcentaje de variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre el último día del mes que antecede al retiro y el último día del mes de noviembre del año calendario respectivo.

Columna (7): Ingrese el monto o suma mensual expresado en pesos (\$) de los retiros de ahorro previsional voluntario o cotizaciones voluntarias acogidas al Artículo 42 bis de la Ley de la Renta, que el cotizante o ahorrante, pensionado o persona que cumple con los requisitos para pensionarse que exigen los Artículos 3° y 68° letra b) D.L. N° 3.500/80 o D.L. N° 2.448/79, haya efectuado de la institución respectiva. Para tales efectos, los retiros deben registrarse actualizados en el porcentaje de variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre el último día del mes que antecede al retiro y el último día del mes de noviembre del año calendario respectivo.

Columna (8): Ingrese el monto mensual expresado en pesos (\$) de la retención de impuestos efectuada con tasa de 15%, sobre los retiros de ahorro previsional voluntario o cotizaciones voluntarias acogidas al Artículo 42 bis de la Ley de la Renta, efectuados por el cotizante o ahorrante. Para tales efectos, las retenciones deben registrarse actualizadas en los términos previstos por el Artículo 75 de la ley de la Renta, vale decir, actualizadas en el porcentaje de variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor en el período comprendido entre el último día del mes anterior al de su retención y el último día del mes anterior a la fecha de término del año calendario respectivo.

Nota: El valor a registrar en las columnas (2), (3), (4) y (5) se determinará de la siguiente manera: El valor nominal, en pesos, de la cotización efectuada en cada mes se convertirá a U.F. al valor día que se realizó la respectiva cotización expresada con 2 decimales y, luego, este valor en U.F. se convertirá a pesos (\$) al valor de la U.F. vigente al 31.12.2005. (Instrucciones en Circular N° 31, de 2002).

Ejemplo:

Valor de la U.F. al 08.03.2005.....	\$	17.212,85
Valor de la U.F. al 31.12.2005.....	\$	17.974,81
Monto cotización voluntaria trabajador independiente marzo 2005 en pesos.....	\$	256.969
Monto cotización voluntaria trabajador independiente en U.F.....	14,92890 =	14,93 U.F.

Monto a registrar en la columna (5) del Certificado = 14,93 U.F. x 17.974,81 = \$ 268.364

Monto a registrar en la columna (5) del Certificado.....	\$	268.364
--	----	---------

B.25 Certificado N° 25

Modelo de Certificado N° 25, que Acredita Donaciones Efectuadas Para Fines Sociales, Según Artículo 1° Ley N° 19.885

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DONATARIO _____
 RUT N° _____
 DOMICILIO _____
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
 N° DE RUT _____

CERTIFICADO N° 25, QUE ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS PARA FINES SOCIALES, SEGUN ARTICULO 1° LEY N° 19.885

CERTIFICADO N° _____
 Lugar y Fecha Emisión: (Ciudad y fecha) _____

ANTECEDENTES DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social _____
 RUT N° _____
 Nombre del Representante Legal _____
 RUT N° _____
 Dirección Comercial _____
 Giro o Actividad Económica que desarrolla _____

ANTECEDENTES DE LA DONACIÓN:

Monto total donación en dinero \$ _____ (en palabras: _____)

Monto donación destinada al Fondo Mixto de Apoyo Social (33% del total de la donación) \$ _____ (en palabras: _____)

Fecha en que se efectuó la donación: _____

Se extiende el presente Certificado en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 4 del artículo 1° de la Ley N° 19.885, del año 2003, sobre Ley de Donaciones con Fines Sociales.

Nombre, firma y sello del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello _____

Instrucciones Para Confeccionar el Certificado Modelo N° 25

Este Certificado deberá ser emitido por las Instituciones y el Fondo Mixto de Apoyo Social a que se refieren respectivamente los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 19.885, del año 2003, a los contribuyentes donantes mencionados en el Artículo 1° de la citada ley, por las donaciones recibidas durante el año calendario anterior al de su emisión; todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el N° 4 del Artículo 1° de la mencionada ley.

Número de Certificado: Estos deben enumerarse en forma impresa y correlativa cada año.

Lugar y Fecha Emisión: (Ciudad y Fecha): Debe indicarse la ciudad y la fecha de emisión del Certificado.

Identificación del Donatario (Fondo Mixto de Apoyo Social e Instituciones): Los siguientes antecedentes deben constar en forma impresa en el Certificado: nombre o razón social, N° de RUT y domicilio. Además, se debe identificar al representante legal, en los casos que procedan (nombre y N° de RUT).

Antecedentes del Donante:

En esta sección se debe identificar al Donante, es decir, quien realizó la donación. Se debe indicar el nombre o razón social; N° de RUT; nombre del representante legal; su N° de RUT; dirección comercial y giro o actividad económica que desarrolla.

Antecedentes de la Donación:

En esta sección se debe indicar el monto total de la donación efectuada en dinero, en números y en palabras; y además, la parte destinada al "Fondo Mixto de Apoyo Social" en números y en palabras. Asimismo, se debe indicar la fecha en que se realizó efectivamente la donación.

La no emisión del Certificado, su emisión en forma incompleta, errónea o sin cumplir con los requisitos que se establecen para el Modelo del citado Certificado, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Tributario.

El Certificado debe emitirse en triplicado, señalando el destino de cada uno de los ejemplares en forma impresa. El destino de cada ejemplar será el siguiente:

Original: Contribuyente donante.

1ª Copia: Donatario para su archivo correspondiente.

2ª Copia: SII. Este ejemplar debe ser mantenido en poder del donatario y a entera disposición del Servicio de Impuestos Internos, cuando este organismo lo requiera, pudiendo retirar dicho documento.

Los Certificados deben ser debidamente timbrados por la Dirección Regional del SII que corresponda al domicilio del donatario.

B.26 Certificado N° 27

Modelo de Certificado N° 27, Sobre Seguros Dotales Contratados a Contar del 7 de Noviembre de 2001

Razón Social Cia. de Seguros _____
 RUT N° _____
 Dirección _____
 Giro o Actividad _____

CERTIFICADO SOBRE SEGUROS DOTALES CONTRATADOS A CONTAR DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2001

CERTIFICADO N° _____
 Ciudad y fecha _____

La Compañía de Seguros _____ certifica que al (a) _____ RUT N° _____, durante el año comercial 2005 se le han pagado las siguientes sumas con cargo a los seguros dotales Pólizas N° _____, las cuales presentan la siguiente situación tributaria:

MES EN QUE EFECTUO EL PAGO Y LA RETENCIÓN	TOTAL DE SOBRES PAGADOS CON CARGO A SEGUROS DOTALES ACTUALIZADOS	PARTE DE LAS SOBRES PAGADAS CON CARGO A SEGUROS DOTALES AFECTA A LOS IMPUESTOS A LA RENTA ACTUALIZADOS (LIFE, 17° Y 18°)	RETENCIÓN DEL 15% SOBRE LA RENTA PAGADA EN CUMPLIMIENTO DE SEGUROS DOTALES (LIFE, 17° Y 18°)
(1)	(2)	(3)	(4)
Enero 2005			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL			

OTROS ANTECEDENTES ARTICULO 17 N° 3 DE LA LEY DE LA RENTA:

Monto Total de las primas pagadas por el asegurado en cumplimiento de seguros dotales Pólizas N°:	\$
Fecha de suscripción de los contratos de seguros Pólizas N°:	
Plazo estipulado en los contratos de seguros dotales Pólizas N°:	

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 18 del 11 de Febrero del 2005.

Nombre, N° RUT y Firma del Representante Legal de la Compañía de Seguros _____